

Concejo Municipal de Zipaquirá

ACUERDO N° 02 DE 2015

(3 JUN 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL NOMBRE A LA BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el artículo 70 y Numeral 9 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Numeral 8 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1.994 modificado por la ley 1551 de 2.012 y la Ley 397 de 1.997, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Zipaquirá, es ampliamente reconocido en el ámbito nacional por su riqueza cultural e histórica, en efecto podemos recordar importantes episodios de la historia, como la firma de las Capitulaciones Comuneras en el año de 1781 y el sacrificio de los mártires zipaquireños a manos del pacificador Pablo Morillo en agosto de 1816.

Que José María Triana, además de destacarse en el campo militar, lo hizo en el campo de las letras y la educación, ganándose el título del **“pedagogo más antiguo de la República.”**

Que en vista de lo anterior, es menester de la administración municipal rendir un homenaje a aquellas personas que han destacado el nombre de nuestro municipio, de tal forma que su vida y obra perdure en la memoria de todos los zipaquireños y de las futuras generaciones.

Que el presente Acuerdo se enmarca dentro de las políticas culturales que viene adelantando el Gobierno Nacional desde el año 2010, con ocasión del Bicentenario de la Independencia Nacional; políticas dirigidas a resaltar y recordar los valores, hechos históricos y personajes que juegan un papel decisivo en el proceso de independencia, los que servirán como insumo importante, para fortalecer los cimientos de la cultura histórica del municipio.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Designese el nombre de la Biblioteca Pública Regional de Zipaquirá, como Biblioteca Pública Regional de Zipaquirá **“José María Triana Algarra”**.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el Concejo Municipal de Zipaquirá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).-

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO DÍAZ BOHADA
Presidente


PABLO ENRIQUE BALLÉN CASTILLO
Secretario General